MENDOZA, **9 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 11695/25 caratulado: *"CM S/ Designación interina Lic. Marengo, Alejandra Susana en horas superiores, Esp. Curriculares Canto A-B y I a IV-Lic. Música Popular".*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Lic. Alejandra Susana MARENGO en *"Horas de nivel Superior" (semanales)*, para cumplir funciones en las asignaturas ***"Canto A y B"*** del CIEMU ***y "Canto I a IV"*** de la carrera Licenciatura en Música Popular (Canto)***,*** en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir en forma inminente las funciones académicas en los mencionados espacios curriculares, dado que docentes que conforman el equipo de catedra se encuentran en licencias por enfermedad de largo tratamiento.

Que, de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal la Lic. MARENGO reviste 8 horas cátedras Secundarias en el Colegio Universitario Central en condición de suplente, según los datos obtenidos por Sistema Siu-Mapuche; de modo que no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Lo informado por Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Alejandra Susana MARENGO (Legajo Nº 28.329 –CUIL N° 27-21863956-4) en ***DIEZ (10) Horas Semanales (Nivel Superior),*** para cumplir funciones en las asignaturas ***"Canto A y B"*** del CIEMU *y* ***"Canto I a IV"*** de la carrera Licenciatura en Música Popular (Canto)***,*** en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub–Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 174

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	10 Horas semanales -Nivel Superior

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 174

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO